



República Oriental
del Uruguay
Poder Judicial
Servicios
Administrativos

CIRCULAR n° 53/09

REF: INGRESO DE RUBRICA DE CUADERNILLOS DE PROTOCOLO
AL SISTEMA INFORMATICO

Montevideo, 15 de mayo de 2009.-

A LOS SEÑORES JERARCAS

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente a fin de llevar a su conocimiento el procedimiento implantado para la **habilitación de los usuarios del módulo del programa informático de la Inspección General de Registros Notariales, referente al ingreso de la rúbrica en todas las sedes del interior del país con competencia civil (art. 62 del Reglamento Notarial).**-

Como fuera comunicado por circular n° 151/08, la habilitación de cuadernillos de Protocolo a partir del año 2009 se realiza mediante el ingreso al sistema informático por los usuarios oportunamente habilitados.-

Para el caso de que por traslados, o licencias prolongadas la sede se vea en la necesidad de **cambiar los usuarios** se procederá de la siguiente manera:

1) Los Juzgados deberán **comunicar** a la Inspección General de Registros Notariales **las altas y bajas** que se realicen en los usuarios del sistema IGRN ingreso de rúbrica, indicando nombres y apellidos completos y número de cobro, **exclusivamente vía correo electrónico**, a las siguientes direcciones:

igrndireccion@poderjudicial.gub.uy

igrndespacho@poderjudicial.gub.uy,

igrnregistro@poderjudicial.gub.uy,

cfraga@poderjudicial.gub.uy

2) Para el caso de que los servicios de la RENAJU permanecieran inactivos por mas de 24 horas se podrá hacer la comunicación, exclusivamente, vía fax al 401 21 46.

3) Los Juzgados encargados de la rúbrica serán los responsables en la designación de los integrantes de la Oficina Actuarial y/o funcionarios que estarán habilitados para acceder al sistema y de las comunicaciones efectuadas.

4) La IGRN comunicará vía correo electrónico a División Tecnología Informática para que esta realice las bajas y altas correspondientes.

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECTOR GENERAL
DR. ERIC MENDES VIECO

